ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	MARZO DEL 2025
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ASTRID XIOMARA ALARCÓN ANGARITA
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ"**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

> **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República *unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista*, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Por ende, toda actuación del Estado y de los particulares debe estar encaminada al cumplimiento de estas como lo señala el artículo 209 Constitucional el cual dispone que la "función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, mediante la descentralización, delegación, y desconcentración de funciones a la luz de lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política. De conformidad con los preceptos contenidos en el artículo 311 Ibidem, al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley,

construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Se entiende por seguridad y convivencia ciudadana, la protección universal a delito y contravenciones que afecten su dignidad, su seguridad personal, y la de sus bienes, frente al temor de la inseguridad. La convivencia por su parte comprende la promoción del apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento y de convivencia social, por loque el objetivo, es trabajar de manera articulada con el Gobierno Nacional la fuerza pública, a fin de que estos puedan materializar un real y efectivo acompañamiento a la población para proteger su vida, integridad, libertad, patrimonio económico a los residentes y asistentes a eventos públicos que se desarrollan en el municipio.

La **LEY 2346 DE 2024** del 10 de enero refiere a que "por medio de la cual se asignan competencias transitorias a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en estaciones de policía, unidades de reacción inmediata y similares" EL CONGRESO DE COLOMBIA decreta:

- **ARTÍCULO 1°.** Objeto. La presente Ley tiene por objeto crear un marco normativo transitorio para que las entidades territoriales, obligadas a brindar la alimentación a personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria cuenten con un marco temporal suficiente para planear los aspectos presupuesta les y contractuales para asegurar la prestación de este servicio.

- **ARTÍCULO 2°.** Facultad provisional para continuar prestando el servicio de alimentación en centros de detención transitoria por parte de la USPEC. Adiciónese un parágrafo transitorio al artículo 67 de la Ley 65 de 1993, el cual quedará así:

Parágrafo transitorio. Hasta el 30 de junio de 2025, la USPEC podrá continuar brindando el servicio de alimentación para personas privadas de la libertad que se encuentren recluidas en centros de detención transitoria garantizando la universalidad en la prestación del servicio. Vencido este plazo, este servicio deberá ser asumido definitivamente por las entidades territoriales, en los términos de la Sentencia SU -122 de 2022 de la Corte Constitucional.

- **ARTÍCULO 3°.** Financiación de obligaciones. Con base en el principio de subsidiaridad y vencido el término del que trata el parágrafo transitorio del artículo segundo de la presente ley el Gobierno Nacional podrá destinar recursos para garantizarla alimentación de la población privada de la libertad recluida en centros de detención transitoria en el país.

Dado lo anterior se hace necesario garantizar la alimentación adecuada de los presidiarios en el municipio de Cubará Boyacá debido a que todos los individuos, incluidos los presos tienen derechos humanos fundamentales, entre ellos el derecho a la alimentación adecuada. Siendo primordial proporcionarles una nutrición equilibrada para ayudar a prevenir enfermedades y mantener una condición de salud física y mental saludable. La administración municipal en su deber garantizar el DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD. detenidas en la estación de policía pertenecientes a la jurisdicción de esta localidad REGLAS JURISPRUDENCIALES - El componente de alimentación de las personas con medida de aseguramiento de detención preventiva que se encuentran en establecimientos de reclusión o en centros de detención transitoria les corresponde a los entes territoriales. Dichos entes deben suministrar la alimentación diaria y permanente con el componente nutricional requerido según los estándares aplicados por la Uspec, se hace necesario adelantar el proceso contractual que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ"**

Finalmente es preciso señalar que el municipio cuenta con los recursos dentro del presupuesto general de rentas y gastos vigencia 2024, lo cual hace viable financiera y presupuestalmente adelantar la contratación de estos servicios para satisfacer la necesidad aquí determinada.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km² de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978[1]. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá[2].

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca.

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

No.	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	

[1] Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14
[2] Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos.* Pág. 119.

10	Comunicaciones	
11	Administración publica	
12	otros	

3.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
50	19	27	01	Comidas combinadas frescas

4.2. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá durante el año 2023.

ENTIDAD	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ
NÚMERO DEL CONTRATO	MC-043-2024	INV MC Nº 063-2023
MODALIDAD DEL CONTRATO	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS A LOS PRESOS DEL MUNICIPIO DE CUBRÁ	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS COMUNITARIOS Y LOS PRESIDIARIOS EN CUMPLIMIENTO DEL PISCC EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ
TIEMPO	130 días	167 días
VALOR	$36.000.000 peso colombiano	$31,968,000.00 peso colombiano
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES, según orden de suministro	ACTAS PARCIALES DE ACUERDO A LA NECESIDAD REQUERIDA
CONTRATISTA		JOSE DEL CARMEN RIOS BATECA
GARANTIAS	SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA: Vigencia hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más SUFICIENCIA: Por el Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DE BIENES VIGENCIA: vigencia por el plazo del contrato y seis (06) meses más SUFICIENCIA: por el Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA: Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más SUFICIENCIA: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DE BIENES VIGENCIA: Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más SUFICIENCIA: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato

	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6552017&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13725152&g-recaptcha-response

Tabla: Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar por entidades del departamento de Boyacá

ENTIDAD	ALCALDIA ESPECIAL DE CHIQUINQUIRA-BOYACÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCHA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE AQUITANIA
NÚMERO DEL CONTRATO	SAMC-003-2024	MS-MC-011-2024	MS-MC-009-2024	SMC-AMA-035-2024
MODALIDAD DEL CONTRATO	Contratación de Menor Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION A DOMICILIO DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA, PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, PPL, RECLUIDAS EN EL CENTRO TRANSITORIO POR PROTECCION Y ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA LIMITADA A MIPYMES MUNICIPALES	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS CON DESTINO A LA POBLACION VULNERABLE ADULTO MAYOR Y POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOCHA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN POR MONTO AGOTABLE PARA LA POLICÍA NACIONAL DE ACUERDO AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCHA DURANTE EL AÑO 2024" APROBADO POR EL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SOCHA BOYACÁ	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA PERSONAL DE APOYO OCASIONAL DE LA POLICIA NACIONAL DE ACUERDO AL PROYECTO No 2024150470009 Y PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRE RECLUIDAS EN LA ESTACION DE POLICIA DE ACUERDO AL PROYECTO No 2024150140018 DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA
TIEMPO	81 días	3 días	283 días	75 días
VALOR	$ 176,850,000.00	$25,000,000	$ 17,000,000	$21,053,000

FORMA DE PAGO	Pagos parciales según los servicios efectivamente prestados	Único pago	pagos parciales y/o un único pago, una vez realizado la totalidad de la prestación del servicio por rutas efectivamente realizadas	Actas parciales con el informe final de actividades
CONTRATISTA	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	MARCO JULIO MORALES SANTOS	JOPSE GREGORIO GARCIA ALVARADO	FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO
GARANTIAS	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere
	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=10256269&ide=dccad326-4aaa-4ff2-939b-2a8ac48c6d4a	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14008459&g-recaptcha-response=03AFcWeA4coHEbxHvClmQEc_uYjPwLrS0O-6yb5vLl4fOhAfqh_U5OdQa2RUDtFDNfm4WMC1YhWqnFN9t0d94gBTT90jYaIKd8YzAgjcKEbd9MypmXybQiDxf3Ep_sLLKfAc753chq6OsVuHHICKPKSb2JXpd9BrFJo-	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14001477&g-recaptcha-response=03AFcWeA7gAwqakUf4RSzgX12WQr_xCvWJ7tYqk_swYMPc5pYPvRMeVrBYUQaTwpDKSK8m9i1e4EoE8KlrpR5m_8A5F2I8xBmpA1jS0MwE8564NiTm96qntDZYP60oFI_tBv4Q79ExtBI_IHAIq1QnZ-	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6758113&isFromPublicArea=True&isModal=False

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

- El municipio de Cubará, Boyacá, ha suscrito contratos relacionados al presente proceso de contratación los cuales se celebraron y ejecutaron sin que se requiera estimar condiciones especiales adicionales.

- Las entidades analizadas en la página del Secop I y Secop II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

- El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el municipio. Para la determinación del presupuesto las entidades lo establecen por el método de valores unitarios por la cantidad.

- Para suscribir contratos de prestación de servicios logísticos, las entidades analizadas realizan los procesos mediante la modalidad de contratación mínima cuantía, selección que depende del presupuesto estimado, el formato de pago determinada es mediante único pago del contrato con la entrega del 100% de los bienes, el plazo contractual, cuando este no supera el plazo de dos meses, y la ejecución de dicho contrato se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual o hasta agotar *recursos*.

- De la muestra analizada, se solicitaron pólizas con los amparos de cumplimiento, calidad del servicio y calidad de los bienes.

5. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

5.1. PROVEEDORES OBJETO A CONTRATAR

Para la identificar algunos proveedores se consultó la lista emitida por el sistema de información de la cadena de distribución y comercialización de productos ubicados en la región y se identificaron proveedores en portal único de contratación-Secop que hubieran ejecutado un contrato para proveer servicios y apoyo logístico para la organización de eventos públicos entre los cuales se encontraron:

RAZÓN SOCIAL	NIT /CC	CIUDAD
RIOWA RESTOBAR	88032111-7	CUBARÁ
UBASHA RESTAURANT	88031145-2	CUBARÁ
RESTAURANTE Y FRESQUERIA EL PRÍNCIPE	33515644-4	CUBARÁ

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para realizar el análisis de precios del mercado la entidad solicitó cotizaciones de diferente personas jurídicas o naturales, las cuales fueron tenidas en cuenta para la ponderación de los bienes y/o servicios a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	COT1	COT2	COT3	VALOR PROMEDIO
1	**Ración servida suministro de alimentos, Desayuno**	UND	1	$ 18,800.00	$ 19,900.00	$ 18,900.00	$ 19,200
2	**Ración servida suministro de alimentos, Almuerzo**	UND	1	$ 24,200.00	$ 23,000.00	$ 24,500.00	$ 23,900
3	**Ración servida suministro de alimentos, Cena**	UND	1	$ 24,200.00	$ 23,000.00	$ 24,500.00	$ 23,900

5.3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

ITEM	*DESCRIPCION*	*UND*	*CANT*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
1	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS PRESIDIARIOS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ"	**GLOBAL**	*1*	$ 28.548.000,00	$ 28.548.000,00

VALORTOTAL DEL PROYECTO	$ 28.548.000,00

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT (A.)	VALOR PARCIAL (B.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (F.)= A*E
1	Ración servida suministro *de alimentos, Desayuno*	UND	1	$ 19,200.00	$ 19,200.00	$ 19,200.00
2	Ración servida suministro de alimentos, Almuerzo	UND	1	$ 23,900.00	$ 23,900.00	$ 23,900.00
3	Ración servida suministro de alimentos, Cena	UND	1	$ 23,900.00	$ 23,900.00	$ 23,900.00
VALOR TOTAL UNITARIO DEL PROYECTO						$ 28.548.000,00

De acuerdo a los recursos asignados por el municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del ordenador del gasto, se calcula en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 28.548.000,00) MCTE.**

NOTA 1: Se informa a los oferentes que el proceso es monto agotable o bolsa de recursos, el cual se ira ejecutando conforme a la necesidad o solicitud del servicio por parte de la supervisión conforme a lo anterior, la oferta digital en Secop II deberá ser por el mismo valor del presupuesto oficial es decir la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 28.548.000,00) MCTE**, la *entidad evaluara las ofertas de menor valor cargadas en Secop II en formato pdf o formatos compatibles por* los valores unitarios de cada uno de los ítems.

NOTA 2: Dentro del valor también se contemplaron los costos directos e indirectos tales como impuestos, publicación, garantías y todos aquellos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato.

NOTA 3: Se adjunta al presente documento, archivo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por tanto, se podrá consultar en el documento denominado "estudio del sector".

NOTA 4: El desarrollo del presente proceso al tratarse de monto agotable o bolsa de recursos, se realizará en el lugar y fecha señalados por la Supervisión durante la ejecución contractual de conformidad a la necesidad de la Entidad.

5.4. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato.
TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato
TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:

ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1.	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2.	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3.	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4.	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5.	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6.	General	Externo	Ejecución	Naturales	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto

8.	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9.	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10.	Especifi	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
11.	Especifico	Interno	Planeación	Operaciones	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12.	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13.	General	Externo	Ejecución	Operaciones	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Se firma en el mes de marzo del dos mil veinticinco (2025).

MOISÉS RÍOS LIZARAZO
Funciones de secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Según Resolución No. 0104 fechada del 17/03/2025

Revistó: MOISÉS RÍOS LIZARAZO;
Funciones de secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Según Resolución No. 0104 fechada del 17/03/2025

Proyectó: ALDAHIR SNEYDER DELGADO RINCÓN;
Profesional de Apoyo Sec. Gobierno y Desarrollo Social.